Digo yo Gabriel Ruiz Galimegui q̃ Reçiui de la Renta y arrendam.to de mi s.ra D.a fran.ca de Manrriquez viuda de mi s.r fernandez de texerina Ruiz bin q̃ tiene en los term.os del lugar de Magana en precio Cada vn año de ochenta R.s de vellon q̃ Por ellas se le de dar y pagar En cada vn año. Por el dia de San m.n de Cada vno de ellos En q̃ las subiere Queso se entiende desde este año en adelante y de Clara q̃ las dhos vinas q̃ supeniendo a entre reinta y quatro alanzadas se me ha otorgado benta la qual es simulada p.a efecto de Poder tener nonbre de heredero y neor porarme En el gremio y desde la dha venta en adelante renunçio el dominio y dereçho q̃ por ella se me da m.r lexitima y solo las de tener por la bia de arrendam.to y no mas y p.a q̃ Conste y s.r guar de de mi s.ra D.a fran.ca les esta zedula y lo firme en v.a de Vie ... fecha de Junio de 1666

Gabriel Ruiz
Galimegui

ATHA-DAH-FVAR-006-002-28